

# CONSEJO DE ESTADO

**17882** *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2002, del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado por la Resolución de 26 de marzo de 2002.*

Por Resolución de 26 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado para Cuerpos y Escalas de los grupos A y B.

Por Resolución de 24 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se rectificó la Resolución de 26 de marzo, como consecuencia de la estimación parcial del recurso potestativo de reposición interpuesto por don José Luis González Plaza, procediéndose a rectificar el anexo I de la citada Resolución y a abrir un nuevo plazo de presentación de instancias.

Finalizados los plazos de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de Valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la Resolución de 26 de marzo,

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y es irrenunciable.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

## ANEXO

### Puesto adjudicado

2. Denominación: Jefe del Servicio de Personal. Nivel: 26. Complemento específico: 18.956,88 euros. Grupo: A/B. Puesto de cese: Jefe de Sección N-24. Ministerio de procedencia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Marina Martínez, María Carmen. Número de Registro de Personal: 1310549324. Cuerpo: A6317.